

Estudiará la OIT las Violaciones a la Libertad Sindical en Iberoamérica

GINEBRA, 3 de marzo (EFE).—El Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tratará a partir de hoy las quejas por violación a la libertad sindical presentadas en contra de los gobiernos de Argentina, Uruguay y otros países iberoamericanos.

Las quejas contra el gobierno militar de Argentina fueron presentadas ante el Consejo por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), de orientación socialista, la Federación Sindical Mundial (F.S.M.), de tendencia comunista, y la Confederación Mundial de Trabajadores (CMT), de extracción socialcristiana.

Estas quejas se relacionan, principalmente, con la detención y desaparición de sindicalistas, restricciones a las actividades políticas de los sindicatos, y con disposiciones relativas a la disolución de organizaciones sindicales.

El caso de Argentina está centrado fundamentalmente en el convenio sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, aspectos sobre los cuales la Conducción Unica de Trabajadores Argentinos (CUTA), y la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), formularon quejas de inobservancia.

En el caso de Uruguay, el Consejo de Administración de la OIT analizará quejas presentadas contra su gobierno por detención arbitraria de sindicalistas, violación de libertades sindicales, e inobservancia de la legislación sindical.

Las quejas contra el gobierno uruguayo también las presentaron la FSM, la CMT y varias otras organizaciones sindicales de carácter internacional.

En el orden del día de esta reunión de la OIT figuran, además, quejas contra el gobierno de Guatemala, que fueron presentadas por la Central Latinoamericana de Trabajado-

res (CLAT), vinculada a la CMT, relativas a la discriminación antisindical.

El Consejo deberá examinar el rechazo, por parte del gobierno guatemalteco, de quejas relativas a la personalidad jurídica de la Central Nacional de Trabajadores, organización que "no figura en el registro público de sindicatos" según informaciones de las autoridades de ese país.

También figura, en el orden del día, el caso de El Salvador, respecto del que presentaron quejas diversas organizaciones sindicales y que se relacionan con la situación general de los sindicatos y movimientos sindicales de ese país.

El Consejo de Administración examinará también varios casos presentados en contra de los gobiernos de la URSS, Paraguay y República Dominicana, entre otros.

La reunión cobra un nuevo y especial interés debido al reciente retorno de Estados Unidos al seno de la OIT.

Examinará la OIT las violaciones de la libertad sindical en Uruguay y Argentina

► Se tratarán las quejas de otros países latinoamericanos

GINEBRA, 3 de marzo (EFE).— El consejo de administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tratará a partir de hoy lunes, en su sede de esta ciudad, las quejas por violación a la libertad sindical presentadas en contra de los gobiernos de Argentina, Uruguay y otros países iberoamericanos.

Las quejas contra el gobierno militar de Argentina fueron presentadas ante el Consejo por la "Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres" (CIOSL), de orientación socialista, la "Federación Sindical Mundial" (FSM), de tendencia comunista, y la "Confederación Mundial de Trabajadores" (CMT), de extracción socialcristiana.

Estas quejas se relacionan, principalmente, con la detención y desaparición de sindicalistas, restricciones a las actividades políticas de los sindicatos, y con disposiciones relativas a la disolución de organizaciones sindicales.

El caso de Argentina está centrado fundamentalmente en el convenio sobre libertad social y la protección del derecho de sindicación, aspectos sobre los cuales la "Conducción Unica de Trabajadores Argentinos" (CUTA), y la "Central Latinoamericana de Trabajadores" (CLAT), formularon quejas de inobservancia.

En el caso de Uruguay, el Consejo de Administración de la "OIT" analizará quejas presentadas contra su gobierno por detención arbitraria de sindicalistas, violación de libertades sindicales, e inobservancia de la legislación sindical.

Las quejas contra el gobierno uruguayo también las han presentado la "FSM", la "CMT", y varias otras organizaciones sindicales de carácter internacional.

En el orden del día de esta reunión del consejo de administración de la OIT figuran, además, quejas presentadas contra el gobierno de Guatemala, que fueron presentadas por la (CIAT), vinculada a la "CMT", relativas a la discriminación antisindical.

El consejo deberá examinar el rechazo, por parte del gobierno guatemalteco, de quejas relativas a la personalidad jurídica de la "Central Nacional de Trabajadores", ésta organización "no figura en el registro público de sindicatos" según informaciones de las autoridades de ese país.

También figura, en el orden del día, el caso de El Salvador, respecto del que presentaron quejas diversas organizaciones sindicales y que están relacionadas con la situación general de los sindicatos y movimientos sindicales de ese país.

El consejo de administración examinará también varios casos presentados en contra de los gobiernos de la URSS, Paraguay y República Dominicana, entre otros países.

La reunión del consejo de administración cobra un nuevo y especial interés, debido al reciente retorno de Estados Unidos al seno de la OIT.

UNCIASUNO